

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. DES. 5 2 3 DE 2021

(30 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de AGOSTO de 2021, el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con c.c. No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número de expediente abierto N°**25126-0-21-0280**, respecto al predio ubicado en la VEREDA CHUNTAME- LOTE 1 LUCRISIMA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-164860** y código catastral **01-00-0144-0158-000**, propiedad del señor **JHON JAIRO VELASQUEZ** identificado con c.c. No. **11.276.428** de Cajicá.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **URBANO - CONSOLIDACIÓN RESIDENCIAL** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -**PBOT- CAJICÁ**.

Que con radicado anexo No. 1245 del 26 de agosto de 2021 el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con c.c. No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**, radica copia de planos arquitectónicos anteriores aprobados mediante **Resolución 203 del 05 de abril de 2019** en el trámite administrativo **18-0250** de la Secretaría de Planeación de Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **21 de SEPTIEMBRE de 2021** al apoderado del titular, el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con c.c. No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**, al correo electrónico autorizado **diegouribe03@gmail.com**.

Que con radicado anexo No. 337 del 05 de octubre de 2021 el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con c.c. No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**, da respuesta parcial al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021**.

Que con radicado anexo No. 616 del 16 de noviembre de 2021 el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con c.c. No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**, da respuesta parcial al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021**.

Que con radicado anexo No. 660 del 22 de noviembre de 2021 el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con c.c. No. **93.380.802** de Ibagué y matrícula profesional No. **25700-69510**, da respuesta parcial al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021**.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-PCR-201114



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR"

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021** se cumplió el día **04 de NOVIEMBRE de 2021**.

Que, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- | |
|--|
| - PODER O AUTORIZACION AUTENTICADO ; falta la firma del Arquitecto. |
|--|

Componente Arquitectónico:

- | |
|---|
| - AISLAMIENTO POSTERIOR , se requiere aclarar mediante oficio la ampliación proyectada en el aislamiento posterior aprobado anteriormente; ya que este espacio es un requisito esencial de la norma urbana y de la revisión técnica. |
| - AREA DE PATIO , se requiere revisar y aclarar mediante oficio requisito de la norma urbana respecto al patio y sus dimensiones mínimas. |
| - ROTULO TIPO DE PROYECTO , se requiere aclarar las modalidades ya que se pudo observar ampliación y adecuación de espacios; adicionalmente se puede observar cambios a la estructura. |
| - PLANTA DE PRIMER PISO ; Se requiere aclarar, revisar y/o corregir la implantación sobre el aislamiento posterior aprobado anteriormente. Se pudo observar que en el proyecto de modificación se omite este requisito de norma ya aprobado. |
| - PLANTA DE PRIMER PISO ; Se requiere garantizar ventilación a todos los espacios proyectados. |
| - PLANTA DE PRIMER PISO ; Se requiere agregar la denominación de todos los espacios proyectados. |
| - PLANTA DE PRIMER PISO ; Se requiere agregar la numeración de los escalones en consecutivo desde el primer piso hasta el tercer piso. |
| - PLANTA SEGUNDO PISO ; Se requiere revisar y corregir las líneas de muros. |
| - PLANTA SEGUNDO PISO ; Se requiere garantizar la ventilación de todos los espacios. |
| - PLANTA SEGUNDO PISO ; Revisar y corregir el diseño de la escalera, ya que se pudo observar que no coincide con el diseño presentado en la planta de 3er piso. |
| - PLANTA TERCER PISO ; Se requiere garantizar la ventilación de todos los espacios. |
| - PLANTA TERCER PISO ; Revisar y corregir columna localizada en los ejes 1-A |
| - PLANTA TERCER PISO ; Agregar antepecho o baranda de seguridad en el remate de la escalera. |
| - PLANTA DE CUBIERTAS ; Revisar y corregir muros perimetrales incompletos. |
| - CORTES ; Agregar achurado a los elementos cortados. |
| - PROPIEDAD HORIZONTAL ; Una vez corregidas las observaciones del proyecto arquitectónico actualizar y coordinar las plantas presentadas. |

Componente Estructural:

- | |
|---|
| Complementar información y firma de profesionales responsables - Constructor Responsable |
| Allegar documentos de Constructor Responsable |
| Se solicita al arquitecto proyectista mediante oficio dirigido a la Secretaria de planeación indicar alcances de la modificación objeto del presente trámite de licencia. |
| El estudio Geotécnico no contiene firma del profesional responsable. |
| El memorial de responsabilidad del Geotecnista no contiene firma del profesional. |



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR"

Se solicita al Ingeniero Geotecnista revisar redacción del documento. Si bien el estudio de suelos esta dado para dar recomendaciones de diseño en cimentación de acuerdo a las características del suelo. Se le recuerda al Ingeniero que la presente solicitud de licencia hace referencia a modificación de una construcción existente. Indicar variaciones de la estructura, presentar análisis de cargas para la cimentación, valores de capacidad portante y asentamientos diferenciales esperados. Indicar consideraciones y recomendaciones con respecto al análisis de la modificación planteada para el proyecto. Por tanto, las recomendaciones del profesional deberán estar dirigidas a la identificación de la cimentación existente y proceso constructivo e intervención en caso de requerirse. Presentar documento que contenga firma en original del profesional responsable.
Verificar en documentos - memorias de cálculo, memorial de responsabilidad diseñador estructural el número de matrícula inmobiliaria del predio objeto del trámite.
Presenta diferencias con planos aprobados con anterioridad: localización de columnas, placa entrepiso, dimensión de vigas, indicar en planos elementos existentes y nuevos o a reforzar acorde al análisis realizado. Aclarar si se requiere posible reforzamiento estructural.
Aclarar modalidad (es) del trámite acorde a la intervención propuesta e indicarla en rótulo y documentos.
En despieces zapatas se indican todas las zapatas como concéntricas no siendo consistentes con la planta de cimentación.
Presenta diferencias con arquitectónico: escaleras, cubierta.
Verificar nivel de cimentación acorde a las recomendaciones de suelos.
Presentar comprobación elementos no estructurales y verificar detalles de elementos no estructurales consistentes con arquitectónico.
Presentar despiece de todos los elementos estructurales: vigas de entrepisos y cubierta.
Presentar diseño y detalles de escaleras,

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 324** de fecha **20 de SEPTIEMBRE de 2021**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



ISO 9001:2015



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN VIVIENDA BIFAMILIAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-21-0280, respecto al predio ubicado en la VEREDA CHUNTAME- LOTE 1 LUCRISIMA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-164860 y código catastral 01-00-0144-0158-000, propiedad del señor JHON JAIRO VELASQUEZ identificado con c.c. No. 11.276.428 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al el arquitecto DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA, identificado con c.c. No. 93.380.802 de Ibagué y matricula profesional No. 25700-69510, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 30 NOV 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista
Revisó y elaboró	David Saul Londoño		Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 523 EXPEDIENTE 21-0280

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

30 de noviembre de 2021, 16:09

Para: diegouribe03@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 523 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0280**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0523 RAD 21-0280.pdf
2108K

